INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION CONCURSO DE OFERTA N° 08/2023 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL-PLURIANUAL 2023-2024" ID 434400.

A: INTENDENCIA MUNICIPAL. -

DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN. -

FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2.023.-

1) INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, sito en la Avda.11 de Julio, siendo las **08:45 horas,** del día **16 de octubre del Año 2023**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, en el marco del llamado a ***LICITACION CONCURSO DE OFERTA N° 08/2023 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL-PLURIANUAL 2023-2024" ID 434400***, a los efectos de evaluar la oferta presentada.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

2) ANTECEDENTES

A) **N° de PAC (ID N°): *434400*. Sistema de Adjudicación: Por El Total.**

B) **Disponibilidad Presupuestaria:** La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 360- 30- 1, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2023-2024, por un Monto Total Referencial de Gs. 445.420.000 (cuatrocientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos veinte mil).

C) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: **26-09-2023.** Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Publica".

D) **Miembros del Comité de Evaluación**: conformada a través de la ***Resolución I.M. N° 60/2022*** de fecha ***04 de enero de 2022***, por los siguientes miembros: **Paola Méndez Pesoa y Adolfina Benítez Benítez.**

3) ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo **57** Decreto Reglamentario **N° 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, sito Avda.11 de Julio, en fecha viernes 06 del mes de **octubre del** año **2023**; siendo las **07:30hs.**, presentándose el UNICO oferente:

- **PETROMAX S.R.L.,** con **RUC N° 80044525-2. con dirección del correo electrónico aacont_2012@hotmail.com, representante legal Marcia María Sripp de Giacomelli con C.I. N° 2.533. 296-**

4) MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

N°	OFERENTE	*MONTO OFERTADO*
1	PETROMAX S.R.L	A) **445.420.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos veinte mil)**

5) Resumen del acto de apertura:

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 67 del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION CONCURSO DE OFERTA N° 08/2023 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL-PLURIANUAL 2023-2024" ID 434400.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado Gs.	Vigencia de la Póliza
PETROMAX S.R.L	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO Pólizas	Alianza Garantía	21.233.250	Desde 06 de octubre del 2023 Hasta 03 de enero 2024.

- ✓ **Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía**: no se desecharon ofertas por llegada tardía.
- ✓ **Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa**: no se detectan errores u omisiones en la oferta presentada.
- ✓ **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:** Los presentes no formularon objeciones.
- ✓ Solicitamos considerar los siguientes criterios en el informe: "indicar solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes o en su caso indicar que no se realizaron aclaraciones", "Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos".
- ✓ Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las **08:07** horas, constatándose la participación del único oferente y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

6) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**PETROMAX S.R.L., con RUC N° 80044525-2** **Cumple No Cumple**
A) Formulario de Oferta*	Cumple
B) Pólizas de seguro - Mantenimiento de Oferta*	Cumple
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la firma concursante ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, que el firmante de la oferta presentada por la firma: **PETROMAX S.R.L., con RUC N° 80044525-2.** donde se ha verificado

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité

Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación

en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la Institución Municipal, en las cuales se ha constatado que no se encuentra comprendida en las prohibiciones del Art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03.

7) Requisitos de calificación legal

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	**PETROMAX S.R.L., con RUC Nº 80044525-2**
	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
8. Documentos legales	CUMPLE
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
8 .3. Oferentes en Consorcio.	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

8) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Conforme al desarrollo del acto de apertura de ofertas **no hubo ninguna observación.**

9) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

No aplica ya que en el presente proceso existe una sola oferta a evaluar

MARGEN DE PREFERENCIA – NACIONAL (NO APLICA)			
Oferente	**Precio ofertado**	**Margen-40%**	**Márgen+Precio**
	NO APLICA		

No aplica ya que en el presente proceso existe una sola oferta a evaluar

MARGEN DE PREFERENCIA – LOCAL (NO APLICA)			
Oferente	**Precio ofertado**	**Margen-10%**	**Márgen+Precio**
	NO APLICA		

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

Adolfina Benitez Benitez
Miembro del Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION CONCURSO DE OFERTA N° 08/2023 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL-PLURIANUAL 2023-2024" ID 434400.

SE PROCEDE A LA VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA DEL UNICO OFERENTE PRESENTADO

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	PETROMAX S.R.L con RUC N° 80044525-2	A) 445.420.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos veinte mil)

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del oferente: **PETROMAX S.R.L., con RUC N° 80044525-2.,** constatándose que dicha oferta **NO posee ningún error aritmético en cada uno de los ítems cotizados, ni en el sumatorio total de su oferta.** Igualmente, se considera lo dispuesto en la *Resolución de la* DNCP N° 1890/20 *"**Análisis de precios ofertados**.* Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de verificar la única oferta presentada, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

No hubo errores u omisiones en el precio de la oferta, NO se realizaron correcciones aritméticas,

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medidas	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101503-004	**Nafta (90 Octanos)**	3.000	Litros	7.750	23.250.000
2	15101505-001	**Gasoil/Diésel (Tipo III)**	51.800	Litros	8.150	422.170.000
Total						**445.420.000**

10) ANÁLISIS DE PRECIOS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones vigentes y según el **Pliego de Bases y Condiciones, Punto 3,** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

11 PORCENTAJE DE VARIACIÓN – ANÁLISIS DE PRECIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medidas	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	PRECIO REFERENCIA	Porcentaje Diferencia
1	15101503-004	**Nafta (90 Octanos)**	3.000	Litros	7.750	23.250.000	7.750	0%
2	15101505-001	**Gasoil/Diésel (Tipo III)**	51.800	Litros	8.150	422.170.000	8.150	0%
Total						**445.420.000**		

Previa evaluación de los porcentajes se concluye que los precios referenciales se ajustan a lo requerido por la normativa "*superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*". Al respecto, según el precio de la firma oferente, han presentado la cotización dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

12 Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Paola Almada de Fariña

Adolfina Benitez Benitez
Miembro del Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 08/2023 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL-PLURIANUAL 2023-2024" ID 434400.

Capacidad Financiera	PETROMAX S.R.L., con RUC Nº 80044525-2 CUMPLE / NO CUMPLE
a) Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2020, 2021 y 2022.*	CUMPLE
Endeudamiento: *pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2020, 2021 y 2022.*	CUMPLE
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* *El promedio de los años 2020, 2021 y 2022. no deberá ser negativo.*	CUMPLE

13. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	PETROMAX S.R.L., con RUC Nº 80044525-2 CUMPLE / NO CUMPLE
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de oferta	CUMPLE
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años *2020, 2021 y 2022.* para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE

Cálculos de ratios financieros se adjuntan al Anexo 1

14. Experiencia requerida

	resultado
Demuestra la experiencia en **el suministro de combustibles** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **30 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **03 (tres) últimos** años. **(2020, 2021, 2022)**	cumple

15. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

	resultado
Copia de facturaciones y/o recepciones finales con instituciones públicas o privadas y/o particulares que avalen la experiencia requerida.	cumple
Copia de facturaciones y/o contratos con sus constancias de buen cumplimiento emitida por cada contratante en los últimos dos años (2020, 2021 y 2022)	cumple

16. Capacidad Técnica:

	resultado
La empresa oferente deberá contar con local con aprobación Municipal actualizada de las instalaciones de la empresa (surtidor) del municipio en el que esté situado el establecimiento comercial del oferente. -Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC). -Constancia de control de equipos por parte de la INTN. -Habilitación Municipal de las instalaciones de la empresa	cumple

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

Adolfina Benítez Benitez
Miembro del Comité de Evaluación

- Condiciones de seguridad: descripción detallada de las condiciones de seguridad, como equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	

17. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica.

	resultado
1. Copia de Habilitación Municipal del local del oferente (surtidor).	cumple
2. Copia de Habilitación del MIC	cumple
3. Copia de Habilitación o constancia de INTN	cumple
4 Copia de Patente comercial actualizado	cumple
5- Descripción detallada de las condiciones de seguridad, , equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos	cumple

18. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	CUMPLE
1	15101503-004	**Nafta (90 Octanos)**	Litros	Boca de expendio	3.000	Conforme a plantilla SICP (cumple)
2	15101505-001	**Gasoil/Diésel (Tipo III)**	Litros	Boca de expendio	51.800	Conforme a plantilla SICP (cumple)

19.CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la Firma **PETROMAX S.R.L., con RUC N° 80044525-2** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3- presente el precio evaluado como el más bajo.

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a **Licitación por *LICITACION CONCURSO DE OFERTA N° 08/2023 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL-PLURIANUAL 2023-2024" ID 434400,*** convocado por la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, al oferente **PETROMAX S.R.L., con RUC N° 80044525-2., representante legal MARCIA MARÍA SRIPP DE GIACOMELLI con C.I. N° 2.533. 296.** siendo su oferta económica el monto total de **Gs *445.420.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos veinte mil).* IVA incluido,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME.

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación